



Bogotá D.C., 20 de junio de 2019

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 231

AL RECURRENTE

por el término de **dos (2) días** a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el compareciente **contra la Resolución SAI-AOI-SUBA-D-007-2019 del 10 de abril de 2019**, dejando a disposición el expediente en la secretaría.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 20 de junio de 2019

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	RECURRENTE
20181510095032	SOLICITUD DE AMNISTÍA	JUAN CARLOS RUIZ SEVERICHE	NEGAR BENEFICIO DE AMNISTÍA	SAI-AOI-SUBA-D-007-2019	10 de abril de 2019	COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 21 de junio de 2019



ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto